



MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE  
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
 TEL. 495036 - 495144

RESOLUCION N° 097/2018 -CMCC  
 Caviahue, 17 de Diciembre de 2018.-

**VISTO**

La solicitud de lote presentada por el Sra. Bertolini Delia que obra en Expediente N° 00396/2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el solicitante ha requerido se le adjudique en venta un lote mediante notas ingresadas en este Municipio en los años 2018;

Que la Administración Municipal cuenta a la fecha con lotes disponibles con la zonificación requerida;

Que por dicha razón se le ofrece un lote en zona Área Residencial Turística;

Que el ofrecimiento de un lote en zona Área Residencial Turística es aceptado por el requirente;

Que habiendo sido evaluado el expediente administrativo se observa que el solicitante ha certificado los 3 años de residencia requeridos para Área Residencial permanente;

Que el valor del metro cuadrado será el de la zona el equivalente en pesos USD 40 m<sup>2</sup>;

Que también obra en el expediente documentación del grupo familiar;

Que su solicitud se encuadra en lo estipulado por el Artículo 2 Inc. a de la Ordenanza 671/16 de venta de tierras;

Que ha presentado la documentación requerida en el Artículo 5 Inc.2 a,b,c,d,f de la mencionada ordenanza;

Que la Comisión Municipal estima admisible el anteproyecto presentado, así como la factibilidad técnica y económica del mismo;

Que es menester dar cumplimiento a lo fijado por el Artículo 7 de la Ordenanza 671/16.-

**POR ELLO**, y en uso de facultades conferidas por el Art.129 Inc. c) de la Ley 53,

**LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE SANCION CON FUERZA DE RESOLUCION**

**ARTICULO 1°: RESERVASE** el lote 18 de la Manzana T6 N.C N° 04 25 045 8542 0000 a la Señora Bertolini Delia DNI 17.061.909 por ciento veinte (120) días corridos a partir de la notificación de la presente por parte del adjudicatario. -

**ARTICULO 2°: DETERMINASE** el valor del lote objeto de la reserva en el valor fijado a la zona el equivalente en pesos de USD 40/m<sup>2</sup>-

**ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE** desde el área correspondiente al adjudicatario de la presente a fin de que dé cumplimiento a la presentación de la documentación requerida en el Artículo 9 de la Ordenanza 671/16.-

**ARTICULO 4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE** a la Secretaria de Planificación y Desarrollo, y **ARCHIVESE.** -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE BAJO ACTA N° 218 ...../18 A LOS 17.....DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.-

Cra. María Cristina Morales  
 SECRETARIA TESORERA  
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



OSCAR C. MANSEGOSA  
 INTENDENTE  
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

*Stucias*  
 PATRICIA E. CASTAÑO  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE

*[Signature]*  
 Elazar Jara  
 Consejo Municipal  
 Municipalidad de Caviahue-Copahue

MIRIAM B. RODRIGUEZ  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

*[Signature]*  
 Luis Encina  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE